



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita una partida especial para la provisión e instalación de una persiana metálica para el acceso de la cochera ubicada en Lavalle 1427 C.A.B.A; y

Considerando:

Que a fs. 1/6 obran la solicitud de la referencia elevada por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal, los antecedentes, las especificaciones técnicas y presupuestos orientativos de distintas casas del ramo que demandará su provisión e instalación.

Que por las características de los bienes que nos ocupan, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su provisión y que la misma se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que a fs. 8 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación una partida especial de pesos setenta mil

(\$70.000,00.-), con el objeto de solventar el gasto que por la presente se autoriza.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000), resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de incorporación al expediente. La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-7-4-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

P.B.T.